



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2020-00464-00

Demandante: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP

Demandado: MANUFACTURAS EN MADERA CIMITARRA LIMITADA

Antecede memorial de la parte actora, en la que coadyuva la solicitud de la parte demandada de suspender el proceso.

Verificada la solicitud de suspensión del proceso, en virtud del acuerdo extraprocésal al que llegaron las partes; se observa que el término de suspensión era hasta que se verificara el cumplimiento del acuerdo, esto es el 15 de septiembre de 2022, fecha que ya feneció; por lo que se requiere a las partes para que indiquen si insisten en la suspensión del proceso, caso en el cual deberán indicar hasta cuándo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 032 de SEPTIEMBRE 28 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretario,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3602c6446547b3ea4c33844b89cce823356c59cc8620ea42ed3597ce96ecb852**

Documento generado en 27/09/2022 12:50:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>